

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados, así como de notificación a los demandados para el supuesto de no poderse practicar la notificación en el domicilio pactado, o en cualquier otro de forma personal, expido y firmo el presente en Córdoba a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaría judicial.—46.213.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1998, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra doña Esther Verónica Álvarez García, en reclamación de 11.133.727 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 16.604.880 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 13 de octubre de 1998 para la primera; 13 de noviembre de 1998 para la segunda y 15 de diciembre de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.604.880 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 124700018009298 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar en primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 1. Vivienda puerta letra A de parcela al sitio de la Saucedilla. Se compone de una sola planta distribuida y con superficie construida de 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.659, libro 955, folio 158, finca número 53.318.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—47.232.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 214/1996, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Alfredo Alonso Sánchez, con documento nacional de identidad número 34.520.564-W, domiciliado en calle Miguel de Cervantes, 4 (La Rúa), y doña Josefa Hernández Alonso, con documento nacional de identidad número 76.756.249-M, domiciliada en calle Miguel de Cervantes, 4 (La Rúa), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Permiso de investigación minera denominado «Centeais», en Quiroga, número 5.726 del Registro minero de la provincia de Lugo.

Tasado en la cantidad de 5.306.383 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017021496, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicando junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha primera subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 28 de diciembre de 1998, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 15 de julio de 1998.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—46.369.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 513/1994, se sigue los autos de juicio ejecutivo, promovido por «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Castaño, contra «Noa Noa, Sociedad Limitada»; «Cuadra Crevillentina, Sociedad Limitada», y don Víctor M. Torres Mas, en los que por proveído

de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre de 1998, en primera; el 17 de noviembre de 1998 en segunda, y el día 14 de diciembre de 1998, en tercera, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Y esto solamente por el Procurador señor Castaño de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos serán en metálico en la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No han sido suplidos los títulos, pero se encuentran en autos la certificación de cargas del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se consideran suficientes y bastantes como titulación por la parte actora y, por tanto, el licitador rematante no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Se podrá hacer posturas, en plicas cerradas, que serán depositadas en la Secretaría del Juzgado, junto con resguardo de depósito. Serán abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Se manda notificar a los interesados, pero en el caso de que resultaren desconocidos les servirá de notificación este anuncio.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Lote número 1. La finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, sección Crevillente. Libro 406, tomo 1.275, finca número 13.210. Valorada por Perito en 500.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica de 5 tahúllas de tierra en San Felipe Neri. Inscrita al libro 400, tomo 1.275, finca 13.211 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche, sección de Crevillente. Tasada en 500.000 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica de 5 tahúllas de tierra, término de Crevillente, barrio «El Realengo». Inscrita al libro 406, tomo 1.275, finca registral número 13.327 y valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica de superficie 5 tahúllas de tierra en San Felipe Neri. Inscrita al tomo 406, tomo 1.275, folio 42, finca 13.378, Registro número 3 de Elche, sección de Crevillente. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 5. Finca rústica de tierra en término de Crevillente, San Felipe Neri. Inscrita al tomo 1.275, libro 406, finca 13.208 del mismo Registro de la Propiedad, sección Crevillente. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de mayo de 1998.

Adición o ampliación del edicto en cuanto a las fechas en que han de celebrarse las subastas:

En primera, el día 21 de octubre de 1998, a las once horas.

En segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas.

En tercera, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas.

Por tanto, queda aclarado el edicto.

Dado en Elche a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario judicial.—45.952.